Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

a esta ciudad por el Sr. Correxr. sobre este asumpto
y demas que subiese en esta razon ——

La ciudad acuerda se escriua dando la enorabue-
na al señor Presidente de la chancilleria de Grana-
da de dicho y para ello nombra por comisarios a los Ses.
Dn. Juan de Rivera y Dn. Joseph Garcia machuca =

[illegible]
de Arredondo

Rivera

Mathias de Aguirre — Pasqual Madrid [illegible]

Ordinario — En la Muy No. y Lel. ciudad de Cartagena en la sala
capitular della en treinta dias del mes de Julio año
de mil setecientos y quinze se juntaron a cauildo or-
dinario los señores licenciado Dn. Miguel Sarmiento de
Rueda abogado de los Rs. consejos Correxidor y capitan
a guerra desta ciudad por S. M. Dn. Joseph Andres Gon-
zalez de Rivera Dn. Antonio Fadrique Fernandez Dn. Domingo
Don Franco. Martinez Fortun de Rivera Dn. Juan Baptista
Tacon Lagarde de Caceres. Dn. Joseph Martinez Rivera Dn.
Alonso Fernandez Dn. Joseph Garcia de Caceres y ma-
chuca y Dn. Phelipe del Poyo Regidores y acordaron lo si-
guiente

Fee de citacion — En este ayuntamiento Joseph Franco. Romero de Salazar
dio fee hauer citado a todos los caualleros Regidores que
an podido ser hauidos ——

En dia [illegible] se dio el libramto. contenido en este acdo. — La ciudad acuerda libra ducientos rs. de vellon sobre
su Mayordomo de Propios al R. P. fray Juan Pedrero
Prior del conuento de Sn. Juan de Dios desta ciudad de limos-
na para ayuda a los gastos de la fiesta que se a hecho
a la señora Santa Anna titular de su hospital de que
esta ciudad es hermano ——

[illegible]